

Bogotá D.C.,

223

Señor

HUGO ALBERTO BONILLA ORTEGA
PROPIETARIO TIENDA PUNTO UNO

Correo Electronico: yorly2123@hotmail.com.

La ciudad

30-10-2020

6-11-2020

Asunto: Citación a comparecer Continuación Audiencia Publica

Referencia: Expediente 2019584880100916E

Atendiendo lo dispuesto mediante Audiencia pública virtual de fecha 20 de octubre de 2020 por la Inspección Distrital de Policía Atención Prioritaria AP-4 en la cual fijó fecha para de Audiencia Publica el día **ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE 2020** a las **TRES Y TREINTA (3:30) P.M**, día y hora en que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 será escuchado en argumentos y le serán decretas y practicadas las pruebas que pretenda hacer valer con relacion al comparendo 110011084476 que le fue impuesto el día 27 de septiembre de 2019 por el comportamiento contrario a la convivencia señalado en el articulo 92 numeral 16 de la Ley 1801 de 2016, las cuales deberá aportar el día de la Audiencia Pública.

La Audiencia Pública se llevará a cabo de manera **VIRTUAL** por medio del aplicativo Microsoft Teams, por lo cual deberá estar atento en su correo electrónico yorly2123@hotmail.com en donde se le enviará el enlace o link para unirse a la respectiva Audiencia Publica de forma virtual.

En caso de no contar con los medios electrónicos para acceder a la audiencia virtual Usted deberá hacerse presente en la **CALLE 12 C # 8 – 53, Edificio Furatena** CUMPLIENDO CON TODAS LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD el día **ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE 2020** a las **TRES Y TREINTA (3:30) P.M**, donde se le brindará acceso a un equipo de computo con el fin de asistir virtualmente a la referida audiencia pública, en caso de no realizar manifestación en los términos antedichos, se continuará con el trámite indicado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

Atentamente,

CARLOS ARTURO CLAVIJO AGUILAR

INSPECTOR DISTRITAL DE POLICÍA ATENCIÓN PRIORITARIA -AP4

Carlos.Clavijo@gobiernobogota.gov.co

Anexos: 0

Proyectó: JYN – Auxiliar Administrativo

Revisó y Aprobó: Carlos Clavijo